

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 742 - 2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 06 de setiembre de 2024.

### VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.º 011-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Carta N.º 767-2024-FCI-UNAJ, de fecha 22 de agosto de 2024; Acuerdo N.º 1024-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 404-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 011-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, se resuelve declarar expedito al Bachiller: LEODAN COAQUIRA PACHECO, para que sustente la tesis denominada "PERCEPCIÓN LOCAL Y CALIDAD DEL AGUA DE LA FUENTE DE CAPTACIÓN Y DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN JULIACA-2023", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024, se resuelve declarar expedito a la Bachiller: LEYDY YHOANA PANCCA HUMPIRI, para que sustente la tesis denominada "EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL RENDIMIENTO DE DOS BOMBAS SOLARES SUMERGIBLES DE 2HP PARA LA DETERMINACIÓN DE SU ALTURA OPTIMA DE OPERACIÓN A MÁS DE 3800 MSNM", conducente a la obtención del Título Profesional de Ingeniero en Energías Renovables;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2024, mediante Acuerdo N.º 1024-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N.º 011-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024; Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFCI-UNAJ, de fecha 20 de agosto de 2024;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - RATIFICAR las resoluciones emitidas por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla a continuación:

N.º DE RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
Resolución de Consejo de Facultad N.º 011-2024-CFCI-UNAJ	20 de agosto de 2024
Resolución de Consejo de Facultad N.º 012-2024-CFCI-UNAJ	20 de agosto de 2024

**Artículo Segundo.** - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
SECRETARIA GENERAL  
COMISIÓN ORGANIZADORA

210-0079-2024  
DISTRIBUCIÓN  
VP Acad  
VP Invest  
TIC  
OCI  
Arch. /2024  
YMTC

  
DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA  
PRESIDENCIA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

